

## " El Minisyerio en su Aspecto Vocacional y Profesional."

Introducción:-Esta reunión nos hace recordar las palabras de Goethe en su obra maestra: Fausto, cuando dice: " Hoy vuelven de otro tiempo mejor la alegre historia "; ya que nos da este momento <sup>mucha para</sup> pensar en mejores días para la causa del evangelio en Puerto Rico y en <sup>el</sup> mundo. Es natural, es el reto del mundden esta hora de confusión, a todos aquellos <sup>que</sup> elevándose por encima de los días y las cosas <sup>de la</sup> oscura rutina, <sup>se anhela</sup> para darnos algo mejor. El grito de Cristo y su Iglesia es el siguiente: " El que quisiere salvar su vida la perderá; pero el que la perdiere por causa de mí y del evangelio; para vida eterna la guardará ". O lo que es lo mismo: " El que de entre vosotros quiere ser <sup>el primero</sup> grande será siervo de todos".

I. Antes de entrar en la breve discusión de este tópico, veamos las tres formas de facultad administrativa que han ejercido los ministros en la Iglesia Cristiana.

1. Administración de leyes y gobierno, <sup>por</sup> supuesto tales leyes tienen que ser escriturales y espirituales en carácter.

2. Las funciones didácticas de la Iglesia. esto incluye la conservación y defensa de la verdad confiada a la Iglesia, la predicación de la Palabra y la Instrucción de la juventud en cuestiones espirituales.

<sup>la disciplina</sup> 3. A los ministros se les requiere ejercitar <sup>propia</sup> de la congregación. Esto no implica el uso de la autoridad civil o del castigo sino que se limita a la censura, <sup>suspensión</sup> y <sup>expulsión</sup> de la membresía de la Igl.